

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-23-3849 de 2023.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS				
# Contrato	IND-23-3849	Tipo	PLANILLA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	
Contratista	Sigifredo Dosman Benitez	CC o Nit	14.958.563	
Supervisor	Jose Nolberto Calderon Cespedes	CC o Nit	16.684.404<< /td>	
Objeto	Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestion, Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Como Bachiller Academico Para El Desarrollo Del Proyecto Estrategico Denominado fortalecimiento De La Participacion E Inclusion De La Poblacion En Recreacion, Actividad Fisica, Deporte Formativo Y Social Comunitario En El Valle Del Cauca			
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4179 2023-05-19	8897 - 2023-05-29 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.31.3108.145 Conv 464 Fomento-hda		2023	\$9,900,000
Valor Inicial del Contrato		\$9,900,000		
Pago Anticipo		No	% Anticipo	0%
			0%	\$0
FORMA DE PAGO : Junio \$1,650,000 Junio \$1,650,000 Julio \$1,650,000 Agosto \$1,650,000 Septiembre \$1,650,000 Octubre \$1,650,000				
3. SOPORTE JURIDICO				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Realizar las gestiones necesarias para el uso de los escenarios requeridos en el marco de la ejecución del proyecto. 2. Apoyar al coordinador de la línea en los procesos de construcción de planes de trabajo y demás actividades necesarias para enriquecer la línea de DSC. 3. Realizar acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos de la línea DSC. 4. Consolidar, validar y procesar información necesaria para la entrega de informes y actas de supervisión de los programas de la línea DSC. 5. Apoyar la gestión con otras dependencias como salud, educación, turismo, ICBF, juntas de acción comunal, entre otras para el fortalecimiento de la línea y sus programas de DSC. 6. Comunicar las dificultades que se presentan en los diferentes programas al coordinador de la línea DSC. 7. Asistir a las reuniones y convocatorias hechas por el Coordinador Técnico del programa o el Director técnico del área técnica, de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDERVALLE y demás funcionarios competentes acordes con la ejecución del programa. 8. Establecer la planeación de las actividades que se desarrollaran en cada programa, en los correspondientes formatos validados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, atendiendo las observaciones que le sean planteadas, durante la ejecución de los programas de la línea de DSC. 9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 10. Apoyar las demás actividades afines o complementarias con las anteriores y que le sean asignadas por la coordinación del proyecto, así como de manera institucional por parte de INDERVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca, que correspondan a la naturaleza de las actividades establecidas en el programa. 11. Mantener buena y constante comunicación con todo el equipo, las instituciones presentes en el sector, los funcionarios de INDERVALLE y la comunidad beneficiaria del programa. 12. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera, para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor; responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 13. Cumplir con los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 14. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 15 Realizar en el mes de mayo, la promoción y socialización de los

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-23-3849 de 2023.

programas celebrados y ejecutados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y realizar el registro y consolidación de los beneficiarios a través de la plataforma SIDD Sistema de Información y Desarrollo Deportivo, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento, control y evaluación del progreso de los mismos en el departamento del Valle del Cauca. 2.1. Realizar las gestiones necesarias para el uso de los escenarios requeridos en el marco de la ejecución del proyecto. 2. Apoyar al coordinador de la línea en los procesos de construcción de planes de trabajo y demás actividades necesarias para enriquecer la línea de DSC. 3. Realizar acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos de la línea DSC. 4. Consolidar, validar y procesar información necesaria para la entrega de informes y actas de supervisión de los programas de la línea DSC. 5. Apoyar la gestión con otras dependencias como salud, educación, turismo, ICBF, juntas de acción comunal, entre otras para el fortalecimiento de la línea y sus programas de DSC. 6. Comunicar las dificultades que se presentan en los diferentes programas al coordinador de la línea DSC. 7. Asistir a las reuniones y convocatorias hechas por el Coordinador Técnico del programa o el Director técnico del área técnica, de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDERVALLE y demás funcionarios competentes acordes con la ejecución del programa. 8. Establecer la planeación de las actividades que se desarrollaran en cada programa, en los correspondientes formatos validados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, atendiendo las observaciones que le sean planteadas, durante la ejecución de los programas de la línea de DSC. 9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 10. Apoyar las demás actividades afines o complementarias con las anteriores y que le sean asignadas por la coordinación del proyecto, así como de manera institucional por parte de INDERVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca, que correspondan a la naturaleza de las actividades establecidas en el programa. 11. Mantener buena y constante comunicación con todo el equipo, las instituciones presentes en el sector, los funcionarios de INDERVALLE y la comunidad beneficiaria del programa. 12. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera, para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor; responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 13. Cumplir con los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 14. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 15 Realizar en el mes de mayo, la promoción y socialización de los programas celebrados y ejecutados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y realizar el registro y consolidación de los beneficiarios a través de la plataforma SIDD Sistema de Información y Desarrollo Deportivo, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento, control y evaluación del progreso de los mismos en el departamento del Valle del Cauca.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Jose Nolberto Calderon Cespedes en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Sigifredo Dosman Benitez , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	29	MM	05	AAAA	2023
Fecha finalización	DD	31	MM	10	AAAA	2023



Jose Nolberto Calderon Cespedes
SUPERVISOR



Sigifredo Dosman Benitez
CONTRATISTA

Elaborado por : lortegaq - Luis Freddy Ortega Quiceno.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 181.62.255.62 - 2023-05-31 14:26:21